UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 039-2024-FCE-CF

Ayacucho, 23 de julio de 2024

Visto los expedientes de grado académico de bachiller en ciencias de la educación; y

CONSIDERANDO:

Que, la directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el dictamen favorable de la comisión revisora y dictaminadora, designada con la Resolución Decanal Nº 188-2023-FCE-D, ha remitido los expedientes de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación del Plan de Estudios 2004, expeditos para su aprobación y trámite;

Que, los expedientes se encuentran conformes y concordantes con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº463-2004-UNSCH-CU, Resolución del Consejo Universitario Nº281-2019-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario Nº505-2021-UNSCH-CU;

De conformidad con las disposiciones citadas en el párrafo precedente, dictamen favorable de la comisión revisora y dictaminadora, opinión de la directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión extraordinaria de fecha 16 de julio de 2024;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR los expedientes de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación de los egresados que iniciaron sus estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº30220, en la forma siguiente:

Plan de Estudios de 2004	**Escuela Profesional**
1. CCALLOCUNTO MENDOZA, Nancy Soledad	Educación Inicial
2. CHUCHON GAMBOA, Nirca	Educación Inicial
3. HUAMANI GALINDO, Dina	Educación Inicial

Artículo 2º.- REMITIR los expedientes (03) a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General, para los trámites pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
VRAC
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educción Inicial
Interesados (04)
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUEBALOBOS HUAMANÍ
DECANO